



AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 3271

QUILLÓN, 27 MAY 2024

VISTOS:

- a) Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de la Srta. Paulina Romero Meriño.
- b) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- c) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.078 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
- d) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.
- f) D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- g) D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
- h) D.A. N° 2.297 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador Municipal Don José Acuña Salazar.
- i) D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- j) Sentencia definitiva de proclamación dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**Autorícese** permiso sin goce de remuneraciones a la Docente de la Escuela "Laguna Ayendaño" y "Paso el Roble" Srta Paulina Romero Meriño, C.I. [REDACTED] para ausentarse de sus funciones a contar del 01 de junio del 2024 al 31 de enero del 2025.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CAJALAN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/orig/ma
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada-cc. Archivo DAEM.-c.c. Archivo Municipal